



**COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO, DE LA
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO -----**

En la Ciudad de México, siendo las 16:00 horas del día 28 de septiembre de 2020, se reúnen vía remota, a través de la plataforma Telmex; los CC. Lic. Miguel Ángel Figueroa García, Presidente Suplente y Secretario Técnico; Mtra. Estela Guadalupe González Hernández, Dirección de Atención e Investigación de Denuncias Ambientales "A" Vocal Suplente; Mtra. Gabriela Ortiz Merino, Coordinadora Técnica y de Sistemas Vocal Titular; Lic. Felipe de Jesús Rodríguez Mireles, Dirección de Estudios y Dictámenes de Ordenamiento Territorial, Vocal Suplente; Lic. Julio Arturo Noriega Carreón, Director de Atención e Investigación de Denuncias de Ordenamiento Territorial "A"; Lic. Erika Patricia Larios Muñoz, Subdirección de Comunicación y Difusión, Vocal Suplente; Lic. José Alfredo de los Ríos Corte, Director Consultivo y Procedimiento Arbitral, Asesor Suplente; Lic. Obed Rubén Ceballos Contreras, Titular del Órgano Interno de Control; Mtro. Oscar Jesús Hernández Copka, Líder Coordinador de Proyectos de Desarrollo y Seguimiento de Auditorías y el Lic. Felipe Erick Mendoza Briones, Comisario Suplente en representación de la Dirección General de Coordinación del Órganos Internos de Control Sectorial, con el objeto de celebrar la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno, de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México para el ejercicio 2020.

----- DESARROLLO DE LA SESIÓN -----

I. Lista de Asistencia.

El Lic. Miguel Ángel Figueroa García, Secretario Técnico de este Comité, da la bienvenida a los integrantes del mismo, agradeciendo la presencia y disponibilidad de los asistentes, en especial al Lic. Obed Rubén Ceballos Contreras, Titular del Órgano Interno de Control, a la Mtra. Gabriela Ortiz Merino y al Lic. Felipe Erick Mendoza Briones, Comisario Suplente. Acto seguido, verifica que se encuentran los miembros con derecho a voz y voto e informa de la existencia de Quórum para celebrar la sesión, por lo que se emite el siguiente:

**Acuerdo
A-01-01-SE-
2020**

Se declara formalmente instalada la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, del 28 de septiembre de 2020. Y toda vez que existe el Quórum Legal para llevar a cabo la misma, todos los acuerdos que en ésta se aprueben se consideran válidos.

II. Aprobación de la Orden del día.

El Lic. Miguel Ángel Figueroa García, en su calidad Secretario Técnico, y de conformidad con el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de referencia, V. Funciones inciso b) de la Secretaría Técnica numeral 1 y VI. Criterios de Operación inciso b) De las Sesiones, propone



modificar el orden del día que dice III. Presentación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria del CARECI, de ser el caso su aprobación y firma, por III. Presentación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria del CARECI, para conocimiento de los miembros del Comité. Por lo que finalmente el Orden del Día queda de la siguiente manera:-----

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

- I. Lista de Asistencia. -----
- II. Aprobación del Orden del Día.-----
- III. Presentación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, para conocimiento de los miembros del Comité. -----
- IV. Seguimiento del Acuerdo A-05-02-SO-2019. -----
- V. Seguimiento de mecanismos de control de uso de parque vehicular. -----
- VI. Seguimiento a la implementación de Controles Internos de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, programados para el ejercicio 2020 -----
- VII. Informe sobre las Revisiones de Control Interno programadas para su ejecución durante el ejercicio 2020 -----
- VIII. Planeación del Programa Anual de Control Interno 2021 -----

El Lic. Miguel Ángel Figueroa García, Secretario Técnico, acto seguido pregunta si hay más comentarios y al no existir comentarios, se emite el siguiente:-----

**Acuerdo
A-01-02-SE-
2020**

Los integrantes del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, aprueban por unanimidad de votos el Orden del Día de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno. -----

III. Presentación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, conocimiento de los miembros del Comité.-----

Handwritten signatures and initials in blue ink are present on the page, including a large 'X' and several initials on the right side, and a signature on the left side.



El Lic. Miguel Ángel Figueroa García, Secretario Técnico, menciona que, dada la trascendencia de esta sesión, a la Secretaría Técnica le pareció oportuna su incorporación para darle contexto a la misma; agradeció las observaciones que los miembros hicieron a dicha acta y comenta que las mismas fueron incorporadas. Asimismo, pregunta si existen más comentarios por parte de sus integrantes.-----

El Lic. Felipe Erick Mendoza Briones, Comisario Suplente, comenta, que, en el acta y en la lista de asistencia de la presente sesión, a la contralora ciudadana se le señala como representante de la Dirección General de Contraloría Ciudadana; cuando en realidad ella acude en representación de la ciudadanía por el nombramiento que tiene y de conformidad con la Ley de Participación Ciudadana. Y en su propia denominación, dice en representación de la directora general de coordinación del órgano interno de control sectorial, debe corregirse a dirección general de coordinación de Órganos Internos de control sectorial.-----

El Lic. Obed Rubén Ceballos Contreras, Titular del Órgano Interno de Control, comenta que se tendrá que posponer la aprobación del acta y agradece la presentación de la misma para contextualizar el sentido de esta sesión sobre los avances que se han presentado en los controles internos que justamente se presentaron en enero de 2020.-----

El Lic. Miguel Ángel Figueroa García, Secretario Técnico, pregunta si hay más comentarios al respecto y al no existirlos emite el siguiente: -----

Acuerdo *Los integrantes del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno de la*
A-01-03-SE- *Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, toman conocimiento*
2020 *del Acta de la Primera Sesión Ordinaria Sesión Ordinaria.* -----

IV. Seguimiento del Acuerdo A-05-02-SO-2019.-----

El Lic. Miguel Ángel Figueroa García, Secretario Técnico, pregunta a los representantes de la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial si hay comentarios respecto a la evidencia documental que fue enviada a través del correo.-----

El Lic. Julio Arturo Noriega Carreón, Director de Atención e Investigación de Denuncias de Ordenamiento Territorial "A", afirma que, en base a este acuerdo, realizado en sesiones anteriores, la Subprocuraduría del Ordenamiento Territorial analizó cuestiones en materia de custodia de folios reales y se planteó el esquema de diseñar un módulo específico dentro del Sistema de Atención de Denuncias e Investigaciones de Oficio (SASD) que permita llevar a cabo ese control interno de la ejecución y de la imposición y seguimiento de estas acciones precautorias. La Subprocuraduría del Ordenamiento Territorial, en coordinación con la Coordinación Técnica y de



Sistemas desarrollaron un diagrama que se implementó en esta herramienta informática, pero debido a la contingencia no se ha pasado a la última etapa consistente en la revisión y validación de los alcances de la herramienta-----

El Mtro. Oscar Jesús Hernández Copka, Líder Coordinador de Proyectos de Desarrollo y Seguimiento de Auditorías pregunta al Lic. Julio Arturo Noriega y a la Mtra. Gabriela Ortiz Merino, Coordinadora Técnica y de Sistemas si las personas con acceso al SASD como perfil de consulta, tienen acceso para ver si se realizó una custodia de folios. -----

La Mtra. Gabriela Ortiz Merino, Vocal Titular, contesta que, por ahora el modulo está diseñado solo para que lo trabaje la Subprocuraduría del Ordenamiento Territorial en el servidor de desarrollo. Afirma que, si se hace la solicitud para ser de consulta no habría problema, pero primero tiene que revisarse si es permitido legalmente. Además, sugiere que se haga un reporte de la situación en el módulo y que el mismo pueda ser consultado. Finalmente, comenta que una vez que todos los ajustes estén hechos, esta herramienta se podrá usar hasta que se trabaje en oficinas nuevamente ya que por el momento se encuentra en la intranet. -----

El Lic. José Alfredo de los Ríos Corte, Asesor Suplente, comenta que, a reserva que se vea con el Lic. Marcos Pacheco Hernández, Director Contencioso y de Defensoría Ciudadana, le gustaría conocer el proceso y los alcances contenciosos. Para saber si el área jurídica puede tener alguna aportación al mismo.-----

El Lic. Julio Arturo Noriega Carreón, Director de Atención e Investigación de Denuncias de Ordenamiento Territorial "A", explica que, muchas veces las acciones precautorias son sujetas a medios de impugnación jurisdiccionales de los cuales se obtienen fallos que afectan jurídicamente la custodia del folio real, poniendo como ejemplo los juicios de amparo. Comenta que, cuando entre en el módulo un tema jurisdiccional tratarán de encontrar la forma en la que la Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos pueda consultar la herramienta e incluso alimentarla.-----

El Lic. Miguel Ángel Figueroa García, Secretario Técnico, pregunta si hay más comentarios al respecto y al no existirlos emite el siguiente: -----

**Acuerdo
A-01-04-SE-
2020**

Los Integrantes del Comité de Administración de Riesgo y Evaluación de Control Interno de la Procuraduría Ambiental toman conocimiento de la evidencia documental del seguimiento a los cambios al Sistema de Atención a Denuncias e Investigaciones de Oficio, con respecto a los controles en materia de custodia de folios reales, e informan que la conclusión e implementación de dicho mecanismo se vio afectado debido a la contingencia y en consecuencia de la suspensión de actividades, plazos y términos derivados de los diversos Acuerdos publicados en la GOCDMX, con fechas 20 marzo, 17, 27 de abril, 18 y 29 de mayo, 01,19 y 30 de junio, 13 julio y 07 de agosto, derivado de la Emergencia Sanitaria por causa de Fuerza Mayor, para controlar, mitigar, y evitar la -propagación de COVID-19.-----



V. Seguimiento de mecanismos de control de uso de parque vehicular

El Lic. Miguel Ángel Figueroa García, Secretario Técnico, comenta que es un tema correspondiente a la Coordinación Administrativa, de la cual él se encuentra a cargo; vinculado al estado físico del parque vehicular, esto con la finalidad de evitar la chatarrización. Uno de los momentos de revisión del parque vehicular es cuando cae en manos de la Coordinación Administrativa para hacer las verificaciones vehiculares. En la documentación compartida en la carpeta a través de correo electrónico se incluyó la actualización de los formatos de resguardo de seis vehículos; pero debido a la suspensión del programa de verificación derivado de la contingencia sanitaria la actualización de dichos formatos se vio afectada. Asimismo, pregunta si hay más comentarios al respecto y al no existirlos emite el siguiente:

**Acuerdo
A-01-05-SE-
2020**

Los Integrantes del Comité de Administración de Riesgo y Evaluación de Control Interno de la Procuraduría Ambiental toman conocimiento de la evidencia documental del seguimiento de mecanismos de control de uso de parque vehicular, e informan que el Aviso mediante el cual se informa la suspensión de actividades y ampliación del calendario para la realizar la verificación de emisiones vehiculares publicados en la GOCDMX de 20 abril, asimismo, la conclusión e implementación de dicho mecanismo se vio afectado debido a la contingencia y en consecuencia de la suspensión de actividades, plazos y términos derivados de los diversos Acuerdos publicados en la GOCDMX, con fechas 20 marzo, 17, 27 de abril, 18 y 29 de mayo, 01,19 y 30 de junio, 13 julio y 07 de agosto, derivado de la Emergencia Sanitaria por causa de Fuerza Mayor, para controlar, mitigar, y evitar la propagación de COVID-19.

VI. Seguimiento a la implementación de Controles Internos de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México programados para el ejercicio 2020

El Lic. Miguel Ángel Figueroa García, Secretario Técnico, otorga la palabra al Lic. Obed Rubén Ceballos Contreras, Titular del Órgano Interno de Control.

El Lic. Obed Rubén Ceballos Contreras, Titular del Órgano Interno de Control, comenta que hay avances sustantivos en los controles internos para el seguimiento de las resoluciones administrativas y recomendaciones que, al igual que la ejecución de acciones precautorias en materia ambiental y del ordenamiento territorial, son soportados dentro del sistema SASD, rescatando los comentarios del Lic. Julio Noriega sobre la integración al sistema de la ejecución de acciones precautorias. Considera que los mecanismos son sólidos al encontrarse dentro de un sistema que permite la localización de la información de manera rápida; los invita a seguir trabajando en los controles internos ya que los mismos disminuirán los riesgos que fueron previstos durante el último trimestre del 2019. En cuanto a las acciones precautorias, el contralor hace una invitación a hondar en las diferentes acciones precautorias no solo en la custodia de folios reales



para que se fortalezcan estos mecanismos de control interno y que los mismos puedan ser retomados ya sea en el último trimestre o en la siguiente anualidad.-----

La Mtra. Estela Guadalupe González Hernández, Vocal Suplente, menciona que las acciones precautorias que la Subprocuraduría Ambiental, de Protección y Bienestar de los Animales ha implementado son en materia de ruido, comenzando desde octubre del año pasado y que se ha platicado sobre sistematizar los resultados en SASD.-----

El Lic. Miguel Ángel Figueroa García, Secretario Técnico, pregunta si existen más comentarios y al no haberlos emite el siguiente: -----

**Acuerdo
A-01-06-SE-
2020**

Los Integrantes del Comité de Administración de Riesgo y Evaluación de Control Interno de la Procuraduría Ambiental toman conocimiento de la evidencia documental del seguimiento a la implementación de Controles Internos de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento de la Ciudad de México, programados para 2020, derivado de los pronunciamientos de la Subprocuraduría Ambiental, de Protección y Bienestar a los Animales, Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial y Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos e informan que la conclusión e implementación de dicho mecanismo se vio afectado debido a la contingencia y en consecuencia de la suspensión de actividades, plazos y términos derivados de los diversos Acuerdos publicados en la GOCDMX, con fechas 20 marzo, 17, 27 de abril, 18 y 29 de mayo, 01,19 y 30 de junio, 13 julio y 07 de agosto, derivado de la Emergencia Sanitaria por causa de Fuerza Mayor, para controlar, mitigar, y evitar la propagación de COVID-19.-----

VII. Informe sobre las Revisiones de Control Interno programadas para su ejecución durante el ejercicio 2020-----

El Lic. Miguel Ángel Figueroa García, Secretario Técnico, cede la palabra al **Lic. Obed Rubén Ceballos Contreras, Titular del Órgano Interno de Control**.-----

El Lic. Obed Rubén Ceballos Contreras, Titular del Órgano Interno de Control, comenta que el 24 de enero de 2020 se puso a conocimiento de este comité los controles internos sujetos a revisión. Respecto al control "01/2020 Revisión de controles internos para el seguimiento de resoluciones administrativas", esta fue efectuada durante el primer trimestre, señalando en el informe que se hizo llegar en la carpeta de esta sesión cuales fueron las actividades que abarcó; sin embargo, derivado de la emergencia sanitaria por covid-19, no ha sido posible notificar formalmente el informe de observaciones del control interno.

En cuanto al segundo control interno, "02/2020 Controles internos para ejecución de acciones precautorias en materia ambiental y del ordenamiento territorial" programada para realizarse durante el tercer trimestre, afirma que dicha revisión no pudo llevarse a cabo derivado de la imposibilidad material y jurídica por la suspensión de plazos para llevar a cabo actos de autoridad en el tema de fiscalización desde el 20 de marzo, en particular el Oficio Circular SCG/113/2020 con



fecha 23 de marzo mediante el cual el secretario de la Contraloría General establece la suspensión de actividades de auditoría, intervención y control interno previstas en la Ley de Auditoría. -----

El Lic. Miguel Ángel Figueroa García, Secretario Técnico, pregunta si existen más comentarios y al no haberlos emite el siguiente: -----

Acuerdo

**A-01-07-SE-
2020**

Los Integrantes del Comité de Administración de Riesgo y Evaluación de Control Interno de la Procuraduría Ambiental toman conocimiento de que existe imposibilidad material y jurídica para ejecutar la revisión de Control Interno con número 02/2020, denominada "Revisión de Controles Internos para la ejecución de acciones precautorias en materia ambiental y del ordenamiento territorial", programada para ejecutarse el Tercer Trimestre de 2020, derivado de la instrumentación de las diversas medidas de seguridad para prevenir la propagación del virus SARS-COVID-19 y protección de salud de las personas que habitan y transitan la Ciudad de México, establecidas en el acuerdo de fecha 20 de marzo y sus modificaciones de fechas 17 abril, 29 mayo, 1 de junio y 07 de agosto todos de 2020, así como en el Oficio Circular SCG/113/2020 de fecha 23 de marzo de 2020, por medio del cual, el Secretario de la Contraloría General de la Ciudad de México, estableció que con motivo de la necesidad de apoyar las medidas de prevención y cuidado de la salud, se suspendieron las actividades de auditoría, intervención y control interno previstas en la Ley de Auditoría y Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México y los Lineamientos Aplicables.-----

El Lic. Obed Rubén Ceballos Contreras, Titular del Órgano Interno de Control, por medio de la Presidencia de este Órgano Colegiado solicita que se notifique a los titulares de las áreas administrativas de este acuerdo para su conocimiento.-----

El Lic. Julio Arturo Noriega Carreón, Director de Atención e Investigación de Denuncias de Ordenamiento Territorial "A", preguntó qué tan viable es que se haga un pronunciamiento similar respecto a la revisión "01/2020 Revisión de controles internos para el seguimiento de resoluciones administrativas" ya que tiene la misma problemática jurídica, en virtud de que la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial no estuvo emplazada a esa revisión formalmente.-----

El Lic. Obed Rubén Ceballos Contreras, Titular del Órgano Interno de Control, responde que, respecto a ese control interno, mediante el oficio SCG/OICPAOT/002/2020 de fecha 02 de enero se notificó a la Procuradora Ambiental la orden de inicio de revisión de control interno; mediante el oficio PAOT-05-300/100-002-2020 de fecha 07 de enero de 2020 la Procuradora Ambiental nombró a la Mtra. Yanin Beltrán Hernández, Subdirectora de Atención e Investigación de Denuncias Ambientales "A2" y a la Lic. Karina Cruz Hernández, Encargada de Despacho de la Dirección de Atención e investigación de Denuncias Ambientales "B" como enlaces por parte de la Subprocuraduría Ambiental, de Protección y Bienestar de los Animales para la revisión del control Interno 01/2020 y a través del oficio PAOT-05-300/100-003-2020 con fecha 07 de enero de 2020 la Procuradora designa a la Lic. Leticia Quiñones Valadez, Subprocuradora de Ordenamiento



Territorial como enlace de la Subprocuraduría del Ordenamiento Territorial para proporcionar información y todo lo derivado de la revisión de control interno 01/2020. Sugiere hacerle llegar los oficios antes mencionados a través de correo electrónico y resaltó que, como se compartió en la carpeta de trabajo, lo único que falta es notificar el informe de observaciones que debió hacerse los primeros días de abril; sin embargo, derivado de la imposibilidad señalada anteriormente no se ha hecho.

La Mtra. Estela Guadalupe González Hernández, Vocal Suplente, también solicita que se le comparta la documentación antes mencionada.

El Lic. Miguel Ángel Figueroa García, Secretario Técnico, propone que se haga llegar los oficios mencionados para que él pueda enviarlos a los vocales y vocales suplentes de las Subprocuradurías.

VIII. Planeación del Programa Anual de Control Interno 2021

El Lic. Miguel Ángel Figueroa García, Secretario Técnico, otorga nuevamente la palabra al **Lic. Obed Rubén Ceballos Contreras, Titular del Órgano Interno de Control**

El Lic. Obed Rubén Ceballos Contreras, Titular del Órgano Interno de Control, menciona que, como se informó en la carpeta de trabajo compartida de manera electrónica, los lineamientos de control interno señalan que se debe llevar a cabo una planeación, programación, implementación y verificación de controles internos en miras de tener una seguridad razonable sobre el cumplimiento de metas, objetivo y actividades institucionales. En este tenor, los lineamientos señalan que este plazo no debe exceder del 31 de diciembre; para esta fecha la Procuraduría debe contar con un Programa Anual de Control Interno, el cual se inicia partiendo del análisis de las metas y objetivos institucionales, identificación de riesgos y factores del riesgo, una calificación de los controles internos ya implementados para generar el grado de maduración del sistema de control interno que tiene la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial y a partir de cada uno de estos factores de riesgo ir generando la implementación de acciones para disminuir la posibilidad de que se materialicen los riesgos. Una vez hecho esto se hace la planeación de los controles internos y todo esto (planeación, verificación y conclusión) son sometidos a conocimiento y seguimiento por parte del CARECI. En el seno de este comité, hace la invitación a las unidades administrativas de la PAOT a iniciar los trabajos durante el último trimestre del año.

El Lic. Miguel Ángel Figueroa García, Secretario Técnico, pregunta si existen más comentarios y al no haberlos emite el siguiente:

Acuerdo
A-01-08-SE-

Los Integrantes del Comité de Administración de Riesgo y Evaluación de Control Interno de la Procuraduría Ambiental toman conocimiento de las acciones de Planeación del Programa Anual de



2020

Control Interno ejercicio 2021, las cuales se tendrán que presentar en el cuarto trimestre del año y presentarlas a este Comité.

El Lic. Obed Rubén Ceballos Contreras, Titular del Órgano Interno de Control, solicita que, por medio de la Presidencia de este Órgano Colegiado se notifique a las áreas administrativas de este acuerdo para su conocimiento.

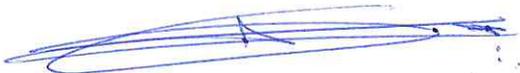
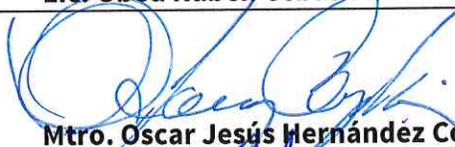
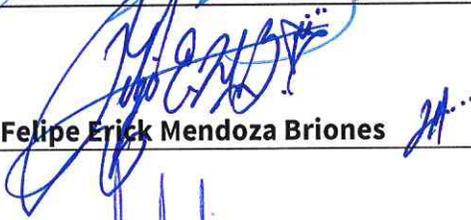
El Lic. Miguel Ángel Figueroa García, Secretario Técnico, pregunta si existen más comentarios y al no haberlos se procede a dar por concluida la sesión.

CIERRE DEL ACTA

Siendo las 17:06 horas del día de su inicio, se cierra la presente Acta firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Cargo en el Comité	Nombre y Firma
Presidente Suplente y Secretario Técnico y Coordinador Administrativo	Lic. Miguel Ángel Figueroa García
Vocal Suplente y Directora de Atención e Investigación de Denuncias Ambientales "A"	Mtra. Estela Guadalupe González Hernández
Vocal Suplente y Director de Estudios y Dictámenes de Ordenamiento Territorial	Lic. Felipe de Jesús Rodríguez Mireles
Vocal Suplente y Subdirectora de Comunicación y Difusión	Lic. Erika Patricia Larios Muñoz
Vocal Titular y Coordinadora Técnica y de Sistemas	Mtra. Gabriela Ortiz Merino
Asesor Suplente y Director Consultivo y Procedimiento Arbitral	Lic. José Alfredo de los Ríos Corte



Cargo en el Comité	Nombre y Firma
Órgano Interno de Control en la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México	 Lic. Obed Rubén Ceballos Contreras
Líder Coordinador de Proyectos de Desarrollo y Seguimiento de Auditorías	 Mtro. Oscar Jesús Hernández Copka
Comisario Suplente Dirección General de Coordinación de Órgano Interno de Control Sectorial	 Lic. Felipe Erick Mendoza Briones
Invitado Director de Atención e Investigación de Denuncias de Ordenamiento Territorial "A"	 Lic. Julio Arturo Noriega Carreón

Esta hoja forma parte del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, celebrada el 28 de septiembre de 2020.-----
